



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Secretarial número 341, de fecha catorce de mayo de dos mil cuatro la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que ciento noventa y cuatro monumentos arqueológicos que en el mismo se precisan fueran trasladados a la Ciudad de Barcelona, España, para ser presentados en la exposición temporal denominada *CUERPO Y COSMOS. ARTE ESCULTÓRICO DEL MÉXICO PRECOLOMBINO*, que se llevó a cabo durante el periodo comprendido del catorce de mayo al veinticinco de octubre del año dos mil cuatro;

Que por Acuerdo Secretarial número 350, de fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, se modificó el Acuerdo Secretarial número 341, para que la Secretaría de Educación Pública otorgara el permiso correspondiente con el propósito de que los monumentos arqueológicos fueran trasladados además a las Ciudades de Bruselas, Bélgica, para ser presentados en la exposición temporal denominada *CUERPO Y COSMOS. ARTE ESCULTÓRICO DEL MÉXICO PRECOLOMBINO*, en el *Espacio Cultural ING*, hasta el veinte de febrero de dos mil cinco;

Que la *Kunsthistorische Museum*, de la Ciudad de Viena, Austria, ha solicitado que los monumentos antes mencionados sean presentados en aquella ciudad para la exposición *CUERPO Y COSMOS. ARTE ESCULTÓRICO DEL MÉXICO PRECOLOMBINO*, del veintiuno de febrero al treinta de septiembre del dos mil cinco.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia se ha estimado conveniente modificar nuevamente el Acuerdo número 341, para el efecto de que la exposición de los monumentos que en el mismo se refiere se presenten en el Kunsthalle en Leoben, Austria, para la exposición *CUERPO Y COSMOS. ARTE ESCULTÓRICO DEL MÉXICO PRECOLOMBINO*, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NÚMERO 354

ARTÍCULO 1º. Se modifican los artículos 1º y 2º fracción II del Acuerdo número 341 de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1º. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a las Ciudades de Barcelona, España, Bruselas, Bélgica y Leoben, Austria; y presentados en el edificio conocido como la Pedrera, en el Espacio Cultural ING y en el Kunsthalle, respectivamente dentro de la exposición denominada *CUERPO Y COSMOS. ARTE ESCULTÓRICO DEL MÉXICO PRECOLOMBINO*; durante el periodo comprendido del catorce de mayo de dos mil cuatro al treinta de septiembre del año dos mil cinco, los siguientes monumentos arqueológicos:

1 al 170
174 al 178
182 al 185
187 al 194



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Para la exposición que se presentó en el Espacio Cultural ING en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, los monumentos arqueológicos marcados con los números 171, 172 y 173 retornaron a los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que se refiere a los monumentos arqueológicos marcados con los números 179, 180, 181 y 186 se encuentran en los Estados Unidos Mexicanos."

"ARTÍCULO 2º. Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, su participación con la adopción de las siguientes medidas:

I. ...

II. Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en las Ciudades de Barcelona, España, Bruselas, Bélgica y Leoben, Austria, para tales fines;

III. ...

IV. ..."



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo Número 341, de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro continuará vigentes.

México, Distrito Federal, a 21 de Febrero de 2005.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reyes S. Tamez Guerra
REYES S. TAMEZ GUERRA